



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE  
( 13 ENF 2014 )

*Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación*

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 5022 del 28 de Diciembre del 2009, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existe la vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado 2028-23, de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Que la Doctora MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía 40.040.667, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo Profesional Especializado 2028-23, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de Enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1°.** Nombrar con carácter ordinario a la Doctora MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía 40.040.667 en el cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la planta de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Recibi 14 de ENO 14

JMD

VIA

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación"

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Doctora MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los 13 ENF 2014

  
MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

ELABORÓ: Reidy Soriano  
REVISÓ: Sandra Milena Rojas  
APROBÓ: Nelva Isabel Arango Lopez

LIA!